



EJECUTIVO HIPOTECARIO
94-001-40-89-001-2016-00098-00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: CARLOS CUICHE

INFORME DE SECRETARÍA.- Viernes Diez (10) de Julio de 2020.- Al Despacho de la señora Jueza. Las presentes diligencias, con memorial de la apoderada demandante, para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida, Viernes Diecisiete (17) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que mediante auto del pasado 27 de febrero de 2020, se designó como Curador Ad Litem al Dr., JUAN CARLOS GONZALEZ OSORIO, y según indica la apoderada del extremo demandante, el abogado se encuentra vinculado en provisionalidad en la Contraloría General de la Republica. Por lo que solicita se designe un nuevo Curador, por ser procedente, cumplidas las formalidades de ley previstas en el Artículo 108 del C. G. del Proceso y dado que para éste Despacho no existe lista de auxiliares de la justicia, en concordancia con el Artículo 48 ibídem, se procede de conformidad.

Por otra parte, en atención a la solicitud de llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble, atendiendo que aún no existe certificado de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos, donde conste la inscripción de la medida, no será atendida la solicitud hasta tanto no esté inscrita la medida como lo ordena la ley.

En ese orden de ideas el despacho, **DISPONE:**

- DESIGNAR a la Dra. **ESTEFANNY ALFONSO CELY**, como Curador Ad-Litem del demandado CARLOS CUICHE.
- Oficiar a la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de la localidad, para que expida la certificación de la inscripción de la medida.

Por secretaria, librese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Jueza Primera Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida 21 de Julio de 2020
El anterior auto se notificó por Estado No. 23

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.